

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 06 de Octubre de 2009.

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DLF N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 28/11/2008, que aprueba presupuesto para el sector de Salud para el año 2009.
- 3.- El programa de inauguración de Centro Geriátrico de la Comuna de Tucapel, a realizarse el Día 30 de Septiembre de 2009, a partir de las 12:00 Hrs, en Gimnasio Municipal de Huepil.
- 4.- La omisión de haber realizado el Decreto Alcaldicio, para aprobar el programa de Inauguración del Centro Geriátrico.

DECRETO ALCALDICIO N° 1548

- 1.- Apruébase el programa de inauguración de *Centró Geriátrico* de la Comuna de Tucapel, a realizarse el Día 30 de Septiembre de 2009, a partir de la 12:00 Hras, en Gimnasio Municipal de Huepil.
- 2.- *Impútese* el gasto que ocasione el presente Decreto a la cuenta Presupuestaria XXXXXXXXXX Alimentos y Bebidas para Personas. Por un total de \$ 400.000.-

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- ↳ Egreso Contable
 - ↳ Archivo Secretaría Municipalidad de Tucapel
 - ↳ Archivo Oficina de Partes Municipalidad
 - ↳ Archivo Depto. Comunal de Salud
- FMMB/ESH/FSF

